

Neiva, 30 de Mayo de 2014

Ante la imposibilidad de realizar la notificación personal a **FABIAN NARVAEZ CANO** del oficio AHSTO-136 del 21 de mayo 2014, que cita para proceder a liquidar bilateralmente el contrato de obra No. 030 de 2013 y de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código contencioso administrativo se profiere el presente aviso.


**LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS Y ASEO - AGUAS
DEL HUILA S.A. E.S.P.-**

AVISA

Que se cita a **FABIAN NARVAEZ CANO** a las 9:00 a.m del día 11 de Junio de 2014 a las instalaciones de **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.-** Subgerencia Técnica y Operativa, para efectos de liquidar bilateralmente el contrato de obra No. 030 de 2013.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JOHN JAIRO TRUJILLO PERDOMO
Gerente


Revisó: Diego Nelson Tavares lozano
Jefe Oficina jurídico y contratación

Proyecto: Diana Cerquera c
Abogada Oficina Jurídica y de Contratación